

LA SUSCRITA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICA:

Que, **GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1075275944 de Neiva, ejecutó la cesión del contrato de prestación de Servicios apoyo a la gestión N° 1095 del 26 de junio de 2025, con el municipio de Neiva, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA APOYAR EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGÓGICAS Y REGULATORIAS EN LA MOVILIDAD DE LOS DIFERENTES ACTORES VIALES Y TRANSPORTE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.” Con las siguientes obligaciones:

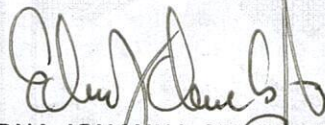
1. Brindar apoyo técnico al área de seguridad vial y acompañamiento al Despacho de la secretaria de Movilidad, en todos los asuntos requeridos frente a la formación de los actores viales respecto del conocimiento de las normas de tránsito y la importancia del cumplimiento en las vías del municipio de Neiva.
2. Actuar de manera oportuna y eficaz frente al conocimiento de violaciones a las normas de tránsito y/o accidentes de tránsito realizando los procedimientos requeridos atendiendo los lineamientos Normativos.
3. Apoyar en el control del tránsito vehicular y peatonal en las vías publicas asignadas de alta complejidad de movilidad y hacer respetar las zonas peatonales y de estacionamiento, aplicando las normas en materia de tránsito.
4. Apoyar en la regulación y realización de controles en intersecciones viales, por congestión, control en vía o posibles fallas en intersecciones semafóricas, informar inmediatamente al Supervisor del contrato acerca de cualquier anomalía o falla.
5. Apoyar en las distintas campañas y estrategias pedagógicas que adelanta la unidad de seguridad vial a los diferentes actores viales niños, niñas, adolescentes, adultos mayores personas en situación de discapacidad y lideres institucionales y comunitarios respecto de la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte.
6. Brindar apoyo en las programaciones de los diferentes eventos que se coordinen con el supervisor y/o apoyo a la supervisión y proporcionar información y orientación a los diferentes actores viales sobre rutas alternas, cierres viales y cambios temporales en el tránsito.
7. En virtud del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden Nacional, sin importar su dependencia u jerarquía, está en la obligación de adoptar el plan de acción anticorrupción de atención al ciudadano, el cual pone a disposición de los servidores públicos de la entidad y ciudadanía en general, las medidas que se deben adoptar para ejercer una administración transparente e integra. Por ende, es OBLIGACIÓN del contratista, denunciar cualquier acto de corrupción que se presente al momento de la realización de un procedimiento, aceptar dadas de un tercero para beneficio propio.
8. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Alcaldía de Neiva, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Alcaldía del Municipio de Neiva, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Entidad Municipal o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.
9. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	 modelo integrado de planeación y gestión
---	---------------	---	---

objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación. Así mismo, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista.

VALOR INICIAL DE LA CESION	\$700.000
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$4.500.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$5.200.000
VALOR EJECUTADO:	\$2.900.000
PLAZO EJECUTADO:	VENTINUEVE (29) DIAS
FECHA DE INICIO CESION:	28 de octubre de 2025
FECHA TERMINACION ANTICIPADA:	05 de diciembre del 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, hoy 23 de enero del 2026


EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad